

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.838

Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1131 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. (VER ANEXO).	8
N° 1140 del 26/07/2016 – M.I.T.y V. – OTORGA EN COMODATO INMUEBLE DPTO. CAPITAL. DESTINO: ASOCIACION CIVIL" LOS NIÑOS Y JOVENES PRIMERO" PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA INTEGRAL.	9
N° 1144 del 26/07/2016 – M.I.T.y V. – AFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE DESAGÜES PLUVIALES.	10
N° 1145 del 26/07/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA). (VER ANEXO).	12
N° 1146 del 26/07/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	13
N° 1149 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1000 del 12/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. ROSANA MARIET PALMA.	15
N° 1001 del 12/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. ANA VICTORIA MAMANI.	16
N° 1127 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. ADRIANA MARCELA VAZQUEZ.	16
N° 1128 del 26/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSOS JERÁRQUICOS. BANCO DE VALORES S.A., CREDINEA S.A. Y CARSA S.A.	17
N° 1129 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. NERI ENRIQUE FRANCY.	17
N° 1130 del 26/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. LA VELOZ DEL NORTE S.A.	18
N° 1132 del 26/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. LA VELOZ DEL NORTE S.A.	18
N° 1133 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. ROBERTO ANTONIO ALACAYAGA.	18
N° 1134 del 26/07/2016 – M.D.H.y J. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB PREF. RODOLFO AGUSTÍN YAPURA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	19
N° 1135 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. LUIS ORLANDO CORVALAN.	20
N° 1136 del 26/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. MULTILUB S.R.L.	20
N° 1137 del 26/07/2016 – S.G.G. – ASIGNA ADICIONAL DCTO. N° 3901/12. PERSONAL DE CARGO POLITICO. SR. DIEGO EVARISTO CARI.	21
N° 1138 del 26/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSOS JERÁRQUICOS. BANCO DE VALORES S.A., CREDINEA S.A. Y CARSA S.A.	21
N° 1139 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. MIRTA VIVIANA CORONEL.	21
N° 1141 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. BEATRIZ AZUCENA ZALAZAR.	22
N° 1142 del 26/07/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE SERGIO RAMON MORALES.	22
N° 1147 del 26/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MIRTA DEL VALLE CARRASCO.	23
N° 1148 del 26/07/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. JOSE ANTONIO GIL.	23

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – PRECIO TESTIGO DE MATERIALES, JUNIO/2016– N° 57/2016. (VER ANEXO)	24
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA– N° 25/2016 .–	25
S.P.C. – MINISTERIO DE TRABAJO– N° 126/16 .–	25
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 124/16	26
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 125/16	27
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 127/16	27
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 17/16	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 07/2016.–	28
U.C.E.P.E. SALTA –N° 14/16.–	29

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 06/2016 (Valor al Cobro)	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 24/2016.–	30

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 88/15 Adjudicación	31
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 2935/16	31

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL DE SALUD MENTAL DR. MIGUEL RAGONE – N° 026/16 .–	32
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – PAUBLA SUSANA RECH– EXPTE. N° 0090034-132337/16.–DPTO. METÁN.–	32
--	----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. DELGADO CLARA EUSEBIA Y FIGUEROA EDUARDO	33
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

DENISE 1 –EXPTE. N° 22.198– DPTO. LOS ANDES	37
---	----

SENTENCIAS

SULCA, FRANCO EMANUEL – EXPTE N° 121040/15	37
ROBERTO MARIO BARRAZA – EXPTE. JUI N° 75204/16 – TARTAGAL	38

SUCESORIOS

DAVALOS/DAVALO RICARDO– EXPTE. N° 18521/15– SAN JOSÉ DE METÁN	38
ARAOZ CESAR RENE ; SALAS LIDIA SOFIA– EXPTE. N° 18922/15– SAN JOSÉ DE METÁN	39
MORENO, VICTOR HUGO – EXPTE. N° 24.579/15 – TARTAGAL.	39
PALAVECINO, SEGUNDO HIPÓLITO–CAQUIS, BARTOLA PALAVECINO, VÍCTOR RODOLFO– EXPTE. N° 525.086/15	39
LECH CARLOS HUGO – ORTEGA OLGA LASTENIA EXPTE. N° 348/02 – SAN JOSE DE METAN.	

■	40
HOYOS BEJARANO, SANTIAGO – EXPTE. N° 547.894/16	40
PLAZA, ALBA DEL PILAR – EXPTE. N° 147155/06	40
REMATES JUDICIALES	
POR GUSTAVO A. GUERRERO– JUICIO EXPTE. N° 498.043/14.–	41
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – EXPTE. N° 537988/15	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VILLAGRAN, HILDA C/ GUTIERREZ, PASCUAL REYMUNDO Y/O HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; Y OTROS– EXPTE. N° 363413/11	42
TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/ VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS– EXPTE. N° 496.117/14.	43
TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/ VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS– EXPTE. N° 496.117/14.	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA" EXPTE. N° EXP-558509/16.	44
EDICTOS JUDICIALES	
SCHACHNER, ANDRÉS LUIS C/ TUYSUZ GALVEZ, MARÍA ROCIO–P.V.E.– ALQUILERES – CITA A HEREDEROS DE DIEGO ROQUE TUYSUZ –EXPTE. N° 2696390/36 – CIUDAD CORDOBA	44
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/ATIPA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 2078/2015	45
"ROSELOS, PAULA FERNANDA VS MOHAMED ALI, REYAD JAFAR – DIVORCIO " – EXPTE. N° 1-150.977/06	45
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SOLARANDES S.A.	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
UNILAB S.A.	48
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	49
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	49
VALLE VIAL S.A.	50
AVISOS COMERCIALES	
PETRO GAS S.R.L.	50
BAINGRIDGE S.R.L.	51
WICO DESARROLLOS S.R.L.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES– SALTA.	54
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL CARRIL – LOCALIDAD EL CARRIL.	

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

■	54
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VESPUCIO- CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. ENRIQUE MOSCONI	55
ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS DE SALTA-	55
CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA – METAN.	56
ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS.	56
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FRENTE GRANDE – RESOLUCION N° 01/16 – C.A.B.A. – DISTRITO SALTA	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.837 DE FECHA 05/08/2016	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/08/2016	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/08/2016	59



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1131

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120102-35988/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016624

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1140

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 326-184992/14 y agregados.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la entonces Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social dependiente del ex Ministerio de Derechos Humanos, solicitó se gestione la entrega en comodato del inmueble identificado con Matrícula N° 139.456 del Departamento Capital, de la Provincia de Salta, de propiedad del Estado Provincial a favor de la Asociación "Los Niños y Jóvenes Primero";

Que el objeto del comodato consiste exclusivamente en la utilización del inmueble requerido para el desarrollo de actividades de contención social y asistencia integral a niños y jóvenes de la Comunidad;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes, emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/06;

Que, por lo tanto, ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la mencionada Asociación, la Dirección General de Tierra y Bienes podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05 y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1372/05 y Decreto N° 3149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor de la **Asociación Civil "Los Niños y Jóvenes Primero"**, inscripta bajo Legajo N° 590 de la Inspección de Personas Jurídicas, el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 139.456 del Departamento Salta Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, el que será destinado al desarrollo de actividades de contención social y asistencia integral de los niños y jóvenes de la Comunidad

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección General de Tierra y Bienes dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°.- Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes para su control.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura,

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016633

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1144

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11-26031/15 y agregados

VISTO la Ley N° 7.791, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con la matrícula N° 3.591 y una fracción del inmueble identificado con la matrícula N° 1.218 (no vigente) del Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la expropiación en cuestión tenía por destino la construcción de un canal de desagües pluviales;

Que la matrícula N° 1.218 fue subdividida en las matrículas Nros 10.143, 10.144, 10.145, 10.146 y 10.147 del Departamento Cerrillos, conforme surge de las constancias incorporadas a estos actuados;

Que la fracción a expropiar de la original matrícula N° 1.218, recayó por lo tanto, sobre parte de la matrícula N° 10.147, no alcanzando el remanente no expropiado las dimensiones mínimas admitidas por la normativa vigente para constituir una unidad económica independiente (Ley N° 2.308 – Original N° 1.030);

Que por lo tanto, su titular reclama la expropiación total del inmueble afectado;

Que la declaración de utilidad pública fue realizada en fecha 17 de Octubre de 2.013, sin perjuicio de lo cual, a la fecha no se instó el juicio de expropiación pertinente;

Que atento el plazo transcurrido se habría configurado el abandono de la expropiación por la propia inactividad del Estado durante el plazo de 2 (dos) años;

Que el abandono de la expropiación es el efecto de la inactividad del Estado cuando, habiéndose dictado una Ley que califica de utilidad pública el bien, deja transcurrir los términos para iniciar la expropiación sin promover el juicio pertinente;

Que, a ese respecto, la doctrina sostiene que el abandono de la expropiación se produce automáticamente por el transcurso del tiempo y que ello constituye un plazo de caducidad (Bidart Campos, Germán J., "Régimen constitucional de la expropiación", la Ley N° 144.953 – Derecho Constitucional – Doctrinas Esencial, Tomo III, 785; Cafferata, Juan Carlos e Ildarraz Benigno "Régimen legal de abandono expropiatorio en la Ley N° 21.499", la Ley 1984-B, 963); asimismo, la Procuración del Tesoro de la Nación entiende que, desde el punto de vista jurídico, el transcurso del plazo para tener por operado el abandono produce como lógica consecuencia la caducidad de la potestad de expropiar en el caso concreto (PTN 151:25);

Que no obstante, persiste la necesidad de utilidad pública que se tuvo en miras en

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

primera instancia para la construcción del canal de desagües pluviales, cuya traza se encuentra actualmente bajo ejecución sobre las matrículas aquí comprometidas;

Que atento a la finalidad que se persigue con la adquisición de las mismas, el presente trámite deberá encuadrarse en las disposiciones de la Ley N° 7.424, que prevé la afectación al dominio público de aquellos bienes que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada ejercicio;

Que a su vez el artículo 19 de la Ley N° 3.383, aplicable al caso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 7.424, dispone que son susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de las obras autorizadas por dicha Ley;

Que en su artículo 2° la citada norma establece que la individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será determinada por decreto del Poder Ejecutivo sobre la base de los informes de los organismos técnicos que se confeccionarán al efecto, recomendándose así, la expropiación total de las matrículas Nros. 3.591 y 10.147 del Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta;

Que el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles determinó el valor fiscal de los señalados inmuebles, los que incrementados en un 30% (treinta por ciento), alcanzan respectivamente, las sumas de pesos cuatrocientos seis con 48/100 (\$406,48) y pesos novecientos veinticinco con 11/100 (\$925,11);

Que a través del Servicio Administrativo Financiero (SAF), se efectuó la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda tomó en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese abandonada la expropiación dispuesta mediante Ley N° 7.791, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Aféctase al dominio público las matrículas Nros. 3.591 y 10.147 del Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta, con destino a la construcción de un canal de desagües pluviales, en conformidad a lo dispuesto por Ley N° 7.424.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación sobre las matrículas Nros. 3.591 y 10.147 del Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, realice la liquidación correspondiente y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.331,59 (Pesos Mil trescientos treinta y uno con 59/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles a expropiar determinado por la Dirección General de Inmuebles, todo ello, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3° del presente y previo a remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado, dispóngase la intervención del Ministerio de

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Infraestructura, Tierra y Vivienda a fin de efectuar tratativas con los propietarios para arribar a un avenimiento.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción N° 092025000100 – Dirección General de Inmuebles – Cuenta Objeto 123111 "Tierras y Terrenos" – Financ. Rentas Generales – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016636

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1145

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-153428/16.

VISTO el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es objetivo común de las partes, la promoción de actividades conjuntas, a través de diversos planes y programas, tanto de práctica y capacitación supervisada de grado o posgrado, como también en la definición e implementación de líneas de investigación aplicada, la puesta en marcha de actividades de divulgación, formación continua y sensibilización ciudadana e institucional sobre aspectos de prevención o educación sanitaria y otras acciones;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 140, párrafo segundo y 144, inciso ° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la señora Decana de la Facultad de Odontología, Dra. **Mirta Spadiliero de Lutri** y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016637

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1146
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
Expte. N° 11-100.877/16

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos al Presupuesto Ejercicio 2.015, requerido por la Oficina Provincial de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos en el mencionado ejercicio, en concepto de Intereses por Inversiones Temporarias, por un monto total de \$14.026.876,71 (Pesos catorce millones veintiséis mil ochocientos setenta y seis con setenta y un centavos), correspondientes al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, creado por Ley N° 7.691;

Que estos recursos tienen un destino específico, ya que deben ser afectados a la financiación de obras incluidas en el mencionado Fondo;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que al 31.12.15 esta incorporación de partidas queda imputada como Incremento de Disponibilidades, y en función de ello se irán habilitando en el año 2.016 partidas para financiar diversas obras del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, una incorporación de mayores recursos percibidos en Administración Central en el Presupuesto Ejercicio 2.015, en concepto de Intereses por Inversiones Temporarias, correspondientes al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, por un monto total de \$14.026.876,71 (Pesos catorce millones veintiséis mil ochocientos setenta y seis con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la incorporación en la respectiva partida de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 7422037 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016638

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1149

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-162302-2015-0, 0120042-162829-2015-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016641

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 12 de julio de 2016

DECRETO N° 1000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159–217688/2012–0 y 1; 0120159–248313/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dáse por concluido y aprobado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1596/2013 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– Aplícase a la Sra. **Rosana Mariet Palma, D.N.I. N° 20.244.706**, Maestra de Grado de la Unidad Educativa N° 4689 "Islas Malvinas" de la localidad de Pichanal, la sanción de cesantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47º inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 88º del Decreto 4118/97.

ARTÍCULO 3º.– Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal de la agente.

ARTÍCULO 4º.– El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016618

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Salta, 12 de julio de 2016

DECRETO N° 1001
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 159-179909/10.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 1174/11 del entonces Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Aplícase la sanción de cesantía, a la Sra. **Ana Victoria MAMANI, D.N.I. N° 18.469.712**, Docente del Colegio Secundario N° 5087 de la localidad de Cachi, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88° del Decreto N° 4118/1997, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Personal – Departamento Fojas de Servicios, para su registro en legajo personal.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016619

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1127
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 159-23681/13; 159-90962/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 213/15 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aplícase a la Sra. **Adriana Marcela VAZQUEZ, D.N.I. N° 26.045.191**, Docente del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola", localidad de Santa Victoria Este y del Colegio Secundario N° 5182, de Misión La Paz, ambos del Departamento Rivadavia, la sanción de cesantía establecido en el Art. 47° inciso e) de la Ley N° 6830 por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88° del Decreto N° 4118/97, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Gírase copia del presente a la Dirección General de Personal – del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para el registro en el Legajo Personal de la agente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016620

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1128

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 343.784/06 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Rechácense los Recursos Jerárquicos interpuestos por el Banco de Valores S.A., Credinea S.A. y Carsa S.A., en contra de la Resolución N° 1.449/09 de la Dirección General de Rentas en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.–El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016621

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1129

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente n° 0120158-16593/2011-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dáse por concluido y aprobado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 4651/2011 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Aplícase al Sr. **Neri Enrique Francy, D.N.I. N° 18.102.566**, Maestro de Grado de las Escuelas N° 7046 y N° 4145, ambas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, la sanción de cesantía establecido en el art. 47° inciso e) de la Ley N° 6830, por violación a los deberes previstos en el art. 5° de la mencionada norma.

ARTÍCULO 3°.– Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal del agente.

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016622

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1130

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 465.174/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **La Veloz del Norte S.A.**, en contra de la Resolución N° 599/14 de la Dirección General de Rentas; en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016623

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1132

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 465.174/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **La Veloz del Norte S.A.**, en contra de la Resolución N° 600/14 de la Dirección General de Rentas; en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016625

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1133

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-217692/12.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dáse por concluido y aprobado la instrucción de sumario administrativo, ordenado por Resolución N° 1253/13, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º.– Aplícase al Sr. **Roberto Antonio ALACAYAGA, D.N.I. N° 22.184.023**, – Ordenanza, sin estabilidad, de la Unidad Educativa N° 4788 "Santa Teresita del Niño de Jesús" del Departamento de General Güemes; la sanción de Cesantía, prevista en el artículo 32º inciso f) de la Ley N° 5546, Estatuto del Empleado Público Provincial, en razón de haber incurrido en abandono de servicios, causal establecida en los artículos 36 inciso c) y 40 de la norma mencionada y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.– Gírese copia de la presente a la Dirección General de Personal–Departamento Fojas de Servicios, para el registro en Legajo Personal del agente.

ARTÍCULO 4º.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016626

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1134

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-63203/2015-0 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Rodolfo Agustín Yapura, D.N.I. N° 14.741.686**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 1.071, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 7 – Granja Penal – Cerrillos – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016627

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-161286/09; 159-180502/10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 1849/11 del entonces Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Aplícase al Sr. **Luis Orlando CORVALAN, D.N.I. N° 17.604.038**, docente de la Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada" y de la Escuela de Educación Técnica N° 3110 ambas del Departamento Metán, la sanción de Cesantía establecida en el Art. 47° inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88° del Decreto N° 4118/97 y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal – del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para el registro en Legajo Personal.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016628

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1136

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 500.113/13 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Jerárquico interpuesto por **Multilub S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 743/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016629

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1137

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-21005/2016-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asignase, a partir de la fecha del presente, el Adicional Decreto N° 3901/12 – Nivel 3, al señor **Diego Evaristo Cari**, DNI N° 21.792.515, agente dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será imputado a la partida correspondiente y CA del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016630

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1138

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 343.785/06 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechácense los Recursos Jerárquicos interpuestos por el **Banco de Valores S.A., Credinea S.A. y Carsa S.A.**, en contra de la Resolución N° 1.364/10 de la Dirección General de Rentas en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016631

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1139

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-146125/08 Cpo. I y II.

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 4465/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aplícase a la Sra. **Mirta Viviana CORONEL, D.N.I. N° 21.823.128**, Docente de la Unidad Educativa N° 4305 "Madre Teresa de Calcuta" de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín; la sanción de cesantía prevista en el artículo 88° del Decreto N° 4118/97 y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente instrumento a la Dirección General de Personal – Departamento Fojas de Servicios, para el registro en Legajo Personal de la agente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señera Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016632

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1141

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 158-12951/08; 01-92160/08-0 y 1; 01-90869/08-0 y 1.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Beatríz Azucena ZALAZAR, D.N.I. N° 13.220.412**, contra la Resolución N° 1812/08 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016634

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1142

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 107954/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **SERGIO RAMON MORALES, D.N.I. n°**

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

14.810.968, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$89.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016635

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1147

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0070064-213597/2011-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Mirta del Valle CARRASCO, D.N.I. N° 16.307.404**, en contra de la Resolución N° 159/2014 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/08/2016
OP N°: SA100016639

Salta, 26 de julio de 2016

DECRETO N° 1148

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 91158/16-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al señor **JOSE ANTONIO GIL, D.N.I. n° 12.328.419**, auxiliar de laboratorio de planta permanente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DISPOSICIONES

Salta, 01 de agosto de 2016

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 57

Expte. N° 0110255 –159.859/2016–0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que a fs. 01/24 el Programa Contratistas de Obras Publicas, elevó el listado de los **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLA, FLETE CARRETERO Y CORRECCIONES**, correspondientes al mes de JUNIO de 2016;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la ley N° 6838: "es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de JUNIO de 2016, los que se que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.– Publicar en la página web <http://www.finanzas.qob.ar/ucc>, los Precios Oficiales detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.– Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006466
Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055174

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
COORDINACIÓN DE ÓPTICA SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 25/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARMAZONES PARA ÓPTICA

Fecha de apertura: 23 DE AGOSTO DE 2016 – HORAS 10:00

Precio del pliego: \$170.- (Pesos: Ciento setenta).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de pliegos: Dpto. de Óptica Social – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar – Tel: 4323143

Venta de pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital

Lugar de apertura: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital.

Nahuel Sánchez, I.P.S

Factura de contado: 0001 – 00069778
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055226

SPC – MINISTERIO DE TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 126/16

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Objeto: Adquisición de Vehículo tipo Utilitario.
Organismo originante: Ministerio de Trabajo.
Expediente: 0070233-148767/2016-0.
Destino: Secretaría de Trabajo.
Fecha de apertura: 17/08/2016 – HORAS: 10:00
Precio del pliego: \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0940631432-4 del Ministerio de Trabajo.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00069770
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055212

**SPC – SECRETARIA DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 124/16**

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.
Organismo originante: Secretaria de Deportes.
Expediente: 0030155-30591/2016-0.
Destino: Estadio Padre Ernesto Martearena, Estadio Delmi y Micro Estadio Delmi..
Fecha de apertura: 25/08/2016 – HORAS: 10:00
Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006124

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055210

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 125/16

Objeto: Adquisición de Indumentaria Deportiva.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030155-18264/2016-7.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de apertura: 25/08/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006123

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055209

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/16

Objeto: Adquisición de Elementos Descartables.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-35476/2016-0.

Destino: Diversas Dependencias del Servicio Penitenciario.

Fecha de apertura: 24/08/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos; En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/Nº – 3º BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006122
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055208

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16
EXPTE. N° 323-821/16-0

Adquisición: MATERIAL DESCARTABLE

Destino: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

Apertura: 24.08.16 – Hs.11,00

Monto oficial: \$ 134.900,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del pliego: \$ 130,00 (Pesos ciento treinta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006121
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055205

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 130.000,00 (PESOS: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100).

EXPTES.: N° 0110033-62743/2016-0.

APERTURA: 22 de Agosto de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100 (Pesos: Cien).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-08-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069746
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055180

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16**

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para la Escuela N° 5041 –Nuestra Señora de Fátima", ubicada en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/16

Presupuesto Oficial: \$ 17.486.810,56

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 08/09/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta, a partir del 08/08/16

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069690
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100055102

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 06/2016

OBRA: "Cambio de Cubiertas y Refacciones Varias Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia" – Salta – Dpto. Capital"

EXPEDIENTE: 158-211998/2014

LOCALIDAD: Salta

DEPARTAMENTO: Capital

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso de Precios Art. 10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: Miércoles 24 de Agosto de 2016 – Horas 10:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 (doscientos setenta) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.112.083,11 (Pesos siete millones ciento doce mil ochenta y tres con once centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$7.100,00 (Pesos siete mil cien)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días Martes 09 de Agosto de 2016 y Jueves 11 de Agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0003 – 00000066
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 300000268

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 24/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECTIFICACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE MOTOR PERKINS 6354, DE 6 CILINDROS DE MOTONIVELADORA – LEGAJO INTERNO N° 65 – E".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.000,00 (PESOS: SESENTA Y CINCO MIL).

EXPTES.: N° 0110033-108825/2016-0.

APERTURA: 22 de Agosto de 2.016 a Horas 09,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidades Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-08-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069746
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055181

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/15
EXPEDIENTE N° 321-243481/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/15 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de pazopanib con destino al Programa de Oncología, que se adjunta a la firma: DROGUERÍA MEDICARE S.R.L por la suma de \$ 87.000,00 (Pesos Ochenta y siete mil)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006121
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055206

PODER JUDICIAL DE SALTA
Contratación Directa Art. 12 Ley 6838 – Expte Adm 2935/16
Adquisición de Secamanos Eléctricos para Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 17/08/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de secamanos eléctricos destinados a dependencias varias. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005937
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008317

COMPRAS DIRECTAS

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

HOSPITAL DE SALUD MENTAL – DR. MIGUEL RAGONE
COMPRA DIRECTA N° 026/16 (art. 13inc. h)

EXPTE. N° 0100075-142574/2016-0

ADQUISICIÓN: PROVISIÓN DE VÍVERES FRESCOS "CARNE VACUNA" PARA EL MES DE AGOSTO/2016

A los efectos establecidos en el Artículo 24 Ley 6838, publíquese que la mencionada Compra Directa N° 026/2016 por falta de stock y reasumir prestaciones de servicios accesorias imprescindibles, tuvo fecha de apertura el 26/07/2016, habiéndose adjudicado al siguiente oferente:

"FRIGORÍFICO BERMEJO"

RENGLONES 1 al 7

IMPORTE ADJUDICADO \$ 130.777,85

CPN Enrique Jesús Martínez, ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA – COORD. DE GESTIÓN ECONÓM. ADMIN.

Factura de contado: 0001 – 00069753

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055192

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034-132337/16.

PAUBLA SUSANA RECH, en su carácter de propietaria de los inmuebles Catastros N° 8717 y 8718, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para bebida animal de 800 cabezas de ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del río Juramento, con un caudal de 56 m³/día, de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069728

Fechas de publicación: 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESOLUCIÓN IPV N° 381/16

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. DELGADO CLARA EUSEBIA (D.N.I. N° 21.565.603) y FIGUEROA EDUARDO (D.N.I. N° 10.435.824), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 381 DEL 15/04/2016 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA A – PARCELA 03 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "38 VIVIENDAS – BARRIO SANIDAD – ETAPA II –SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 15 ABR 2016. RESOLUCIÓN N° 381. Legajo D-1777. VISTO el legajo D-1777, perteneciente a los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO (D.N.I. N° 21.565.603) y EDUARDO FIGUEROA (D.N.I. N° 10.435.824), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA A – PARCELA 03, correspondiente al Grupo Habitacional "38 VIVIENDAS – BARRIO SANIDAD – ETAPA II – SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 1001 del 06/11/07, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto Índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO (D.N.I. N° 21.565.603) y EDUARDO FIGUEROA (D.N.I. N° 10.435.824), debidamente verificado a fs. 46/50, el Área Jurídica se expide a fs. 51/52 mediante Dictamen N° 80/16, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. D-1777- DELGADO, Clara – Manz. A- Parc. 03- 35 Sanidad- Et. II. ÁREA JURÍDICA, 03-03-16..." "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. "Como punto de partida del análisis a realizar, debe tenerse en cuenta que al 04/12/14 se registraban en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 81 (OCHENTA Y UN) cuotas de amortización impagas. Ello se verifica mediante el informe emitido a fs. 23/26. "Frente a la irregular situación verificada, el Área Morosidad intimó reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 27- 04/01/15 y fs. 33 (18/04/15). "Habiendo informado el Área Morosidad a fs. 39 que al mes de Setiembre de 2.015 se mantenía inalterada la deuda, y con el objeto de otorgar a los adjudicatarios una nueva oportunidad de cumplimiento, esta Asesoría procedió a remitir la intimación de fs. 40 (14/10/15). "Pongo de resalto que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "A fs. 39 y 43 respectivamente, los informes de las Aéreas

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Morosidad y Mesa de Entradas demuestran que los adjudicatarios jamás realizaron presentación alguna en respuesta a las intimaciones cursadas, ni intentaron regularizar su situación mediante la adhesión a los programas de normalización de créditos implementados a tales fines por este I.P.V."Muy por el contrario, a fs. 46/50 corre agregado estado de cuenta por el que se corrobora que, no obstante el lapso de más de un año transcurrido desde la primera intimación remitida por este I.P.V., al día de la fecha se mantiene un altísimo grado de morosidad, adeudándose 95 (NOVENTA Y CINCO) cuotas vencidas y exigibles. Nótese que desde el comienzo de la amortización de la unidad (Marzo de 2.008), sólo se abonó UNA cuota en el mes de febrero de 2.016. "Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los titulares incurrieron en un gravísimo, sistemático y reiterado incumplimiento de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia Precaria de fs. 22, los adjudicatarios tomaron pleno conocimiento del contenido de su Cláusula Segunda, la que expresamente determina que: '...la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas será causal suficiente para proceder el I.P.V. a dejar sin efecto la adjudicación conferida...'. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...'. Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en estos actuados. Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO y EDUARDO FIGUEROA, sobre la unidad identificada como Manzana A – Parcela 3, del Grupo Habitacional 35 Viviendas en Barrio Sanidad– Etapa II...'.Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE. ARTÍCULO 1°.-** REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO (D.N.I. N° 21.565.603) y EDUARDO FIGUEROA (D.N.I. N° 10.435.824), mediante Resolución I.P.V. N° 1001 del 06/11/07, sobre la vivienda identificada como MANZANA A – PARCELA 03, correspondiente al Grupo Habitacional "38 VIVIENDAS – BARRIO SANIDAD – ETAPA II – SALTA, CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, DE AGOSTO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA. ASESOR JURÍDICO INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006117

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016

Importe: \$ 1,341.60

OP N°: 100055186



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

DENISE 1 – Expediente N° 22.198.-

Lugar: Los Patos, Departamento Los Andes

El Dr. Enrique D. Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 CPM (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.198 solicitado la renovación de la cantera de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "DENISE 1"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3477192.77	7336028.87
2	3477596.53	7335768.34
3	3476921.48	7334842.07
4	3476616.34	7335172.75

Superficie: 50 hectáreas, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

Secretaria: Dra.

Fecha: Salta 13 de Julio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutay, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069538

Fechas de publicación: 19/07/2016, 27/07/2016, 08/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054886

SENTENCIAS

SULCA, FRANCO EMANUEL

EXPTE N° 121040/15

FALLA: I)...//...- II) CONDENANDO a FRANCO EMANUEL SULCA, DNI N° 38.276.264, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de OCHO (8) AÑOS de PRISIÓN en forma de EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, EN CONCURSO REAL, en los términos de los artículos 119, tercer párrafo y 119 segundo párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 55 del Código Penal, ORDENANDO el traslado del nombrado a la Unidad Carcelaria N° 1.- III)...//...- IV)...//... " Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Florencia Román, Secretaria.

DATOS PERSONALES: nacido en Salta capital en fecha 06/07/1994

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 10/02/2023.

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006469
Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055195

ROBERTO MARIO BARRAZA
Expte. JUI N° 75204/16 – Tartagal

CONDENANDO a ROBERTO MARIO BARRAZA, (a) " Chato" argentino, nacido el 28 de Abril de 1990 en Tartagal, con domicilio en calle Colombia y Chaqueño Palavecino del B° Tomás Ryan – Tgal. DNI 35.125.255, soltero, hijo de Mirna Raful (v) y de Roberto Barraza (v)., estudios cursados secundario incompleto, estado civil en concubinato, tiene una hija menor de edad, sin enfermedad, adicto a la pasta base, no fuma, con condena anterior ya cumplida, de profesión ayudante de albañil, Prontuario Policial N° 43558 Secc R.H., a la pena de 3 (TRES) AÑOS y 4 (CUATRO) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, 42, 44, 12, 19 inc. 2°) y 4°), 40, 41 del Código Penal. DECLARANDO REINCIDENTE por 1° vez al imputado mencionado, en los términos del Art. 50 del C. Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local (U.C. N° 5). – II°).– III°).– IV°).– V°) ... oportunamente ARCHÍVESE.– Ante mí:.– Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia – Juez – Dr. Carlos Saifir – Secretario.–
Cumple la pena: 07 de Marzo de 2019 a hs. 12:00.–

Dr. Ricardo H. Martoccia, JUEZ – Dr. Carlos Saifir, SECRETARIO.–

Recibo sin cargo: 100006468
Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055194

SUCESORIOS

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur–Metán, en autos caratulados: "**DAVALOS/ DAVALO RICARDO POR SUCESORIO**", Expte. N° 18521/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez; Dra. MARÍA DE SAN ROMÁN, Secretaría.–
San José de Metán, 22 de Julio de 2016.–

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069748
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055183

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos caratulados: **"SUCESORIO DE ARAOZ CESAR RENE; SALAS LIDIA SOFÍA"**, Expte. N° 18922/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez; Dra. MARÍA DE SAN ROMÁN, Secretaría.–
San José de Metán, 24 de Junio de 2016.–

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069747
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055182

EL Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24.579/15**, caratulados: **"SUCESORIO DE MORENO, Víctor Hugo"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por un (1) días.
TARTAGAL, 26 de JULIO de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006467
Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055177

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Palavecino, Segundo Hipólito – Caquis, Bartola y Palavecino, Víctor Rodolfo"**, Expte. N° 525.086/15, cita por Edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Firmado Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez. – Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Salta 25 de Julio de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanié – SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069733
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055171

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados **"SUCESORIO de LECH Carlos Hugo – ORTEGA Olga Lastenia" Expte. N° 348/02**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 29 de julio de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069710
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055127

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Hoyos Bejarano, Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 547.894/16**, ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de Julio de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005935
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008315

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"Plaza, Alba del Pilar s/Sucesorio", Expte. N° 147155/06**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

masiva (Art. 723 C.P.C.C).– Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez; Dra. María Ana Gálvez de Toran – Secretaria.
Salta, 27 de Junio de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005923
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 40008297

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO A. GUERRERO – JUICIO EXPTE N° 498.043/14 JUDICIAL SIN BASE

El 10/08/16 a 15 Hs. en Mzna. 7 – Casa 5 del B° San Ignacio de esta ciudad REMATARE s/base y al ctdo más IVA con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp el automotor Mrca. RENAULT – Mod. RODEO s/cja. Año 2.000 – Dominio DEU 624 en el estado visto y que se encuentra; también se subastan los siguientes bienes 2 Freezer chicos s/mca. legible; 5 Calefactores de tiro bal. a gas s/mca. vis.; 1 Videoreproductor s/mca. vis.; 2 Heladeras una mca. SIAM y la otra SINGER; 4 Registradores de mca. no legible; 2 Impresoras mca. CAMPS; 2 Friteras de 40 lts. s/mca. vis.; 1 Hervidora de pasta indust. de 80 lts.; 2 Cjas reductoras de electricidad; 1 Calefactor elec; 1 Matafuegos FADESA; 2 Aspiradora indust. Una grande y otra mediana; 1 Horno de 12 latas MARANI; 1 Motor de cámara frigorífica; 1 Ventilador de pie PHILIPS; 2 Equipo de frió; 3 Ventiladores largos dos PHILIPS y otro BLUESKY; 3 Mostradores de 2 mts.; 12 Mesas; 17 Motores de licuadoras; 1 Molinillo de café; 2 Máquinas de café una de 4 canillas y otra de 2; 40 Sillas; 16 Moldes de tortera; 9 Moldes de Tarta; 10 Pizzera; 5 Sartenes; 2 Exprimidores; 4 Dispenser de detergente; 2 Pava elec; 2 Palo amasadores indust.; 12 Licuadoras; 2 Ollas; 1 Cafetera casera; 1 Colador chino iindust.; 2 Hieleras; 1 Termo de 3 lts.; 1 Tetera de cerámica c/plato; 1 Monitor de comp.; 1 CPU; 5 Coladores de cocina; 1 Anafe 4 hor. Indust.; 1 Scanner GENIUS; 1 Lustradora de piso; 1 Balanza elec; 1 Cortadora de fideo indust.; 2 Estantería de hierro reforzada; 2 Aplique de aluminio mediano; 1 Porta lata de 16 bandeja de 60x40; 1 Estantería metálica grande y otra mediana.– Los bienes son subastados en el estado visto y que se encuentran, conforme auto de vta. de fs. 188 vta. y 224 vta.– Ordena Sra. Juez de Concurso y Quiebras 2° Nom. Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Sec N° 1 en juicio LA CASONA REGIONALES S.R.L. – Por Quiebra. – expte N° 498.043/14.– Edic por 3 día en Bol Ofic y diario de circ com.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en expte o al Martillero G.A.G. (Resp. Monotrib) – Cel. 156-115221.

Guerrero Gustavo, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069758
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100055199

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 537988/15
Remate Judicial por Quiebra Sin Base

Remataré el día 12 de Agosto de 2016 a hs 18,00, en calle España 955 de ésta Ciudad Capital (Salta), los Inmuebles: Matrícula 25771, Manzana 405, Sección O, Parcela 7 del Dpto. Capital Salta y Matrícula 25772, Manzana 405. Sección O, Parcela 8. del Departamento Capital, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nro. 2145/47 de esta Ciudad. Matrícula 25771: Ext.: Fte. 10m – Fdo. 30m, Lim.: N: lote N° 8. S: lote N° 10, E: Prop. de la Soc. Obreros Ladrilleros y O. Avda. Pte. Irigoyen. Plano: 1904. Sup. 300m2. Matrícula: 25772: Ext: Fte. 10m – Fdo. 30m. Lim: N: lote N° 7, S: lote vendido a Albino Zambrano. E: Prop. de la Soc. Obreros Ladrilleros y O: Avda. Presidente Irigoyen. Plano: 1904, Sup. 300 m² ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: poseen los servicios de: agua corriente, energía eléctrica; gas natural y cloaca sin conectar, los mismos son planos con malezas (yuyos) y cerrados perimetralmente con paredes de bloques y ladrillos y en el frente posee un portón de chapa de dos hojas. La Avda. Irigoyen se halla asfaltada e iluminada con gas de mercurio. ORDENA: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "**COMESA SRL s/QUIEBRA INDIRECTA**", **Expte N° 537988/15**. FORMA DE PAGO: seña de 30%. comisión 5%, sellado DGR 1,25%, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma – NOTA: Se deja constancia que el impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. INFORMES: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195. Salta, de Agosto de 2016.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00069732
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055170

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN JUEZ del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación – Secretaría de la Dra. LILIANA ELISA FERREIRA, en autos caratulados "**VILLAGRÁN, HILDA C/ GUTIÉRREZ, PASCUAL REYMUNDO Y/O HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ, JOSÉ ALEJANDRO Y/O SUS HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ, CARMEN ROSA Y/O SUS HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ ISABEL Y/O SUS HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ ROSA RAMONA Y/O SUS HEREDEROS; GUTIÉRREZ ISABEL – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**"– **Expte. N° 363413/11**, CITA a los Herederos de los Sres. Pascual Reymundo Gutiérrez y José Alejandro Gutiérrez, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos,

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio(art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.Y C).
Salta, 18 de julio de 2.016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069745
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055179

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados; **"Tito, Claudia Raquel; Flores, Marcelo Gustavo c/ Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo y otros s/ Sumario: Adquisición de dominio por Prescripción" Expte. N° 496.117/14**, cita a los codemandados Josefina Ruiz Moreno Velarde y Natalio Antonio Monge mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente enjuicio (art. 343, 2° parte del CPCyC).
Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069696
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055110

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: **"Tito, Claudia Raquel; Flores, Marcelo Gustavo c/ Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo y otros s/ Sumario: Adquisición de dominio por Prescripción" Expte. N° 496.117/14**, cita a los herederos de los codemandados fallecidos Velarde Eduardo, Monge Benancio Nicolás y Monge Bonifacio mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343, 2° parte del CPCyC).
Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069695
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055109

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA", Expte. N° EXP – 558509/16, hace saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 09 de Agosto a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaria, 28 de Julio de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006102
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016
Importe: \$ 580.00
OP N°: 100055101

EDICTOS JUDICIALES

En autos: "SCHACHNER, Andrés Luis c/ TUYSUZ GALVEZ, Maria Rocio – P.V.E. – Alquileres– Expte. N° 2696390/36 que se tramita ante el Juz. 1° Ins. y 34° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 550, Piso: 2°, se ha dictado la siguiente resolución: veintiocho (28) de junio de 2016. .cítese y emplácese a los herederos del Sr Diego Roque Tuysuz para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Valeria Carrasco (Juez), Dr. Scozzari, Pablo Martin (Prosecretario). 21/07/2.016

Ana María Pala de Menéndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069694
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055107

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Atipa S.R.L. s/Ejecución Fiscal"** (Expte. N° 2078/2015), notifíquese al demandado Atipa S.R.L. (Cuit N° 30-71119877-2) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 24 de Junio de 2016: "Resuelvo: ... Mandar que se lleve la ejecución adelante contra ATIPA S.R.L. hasta hacerse la acreedora integro pago del capital reclamado de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Uno (\$18.761,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo del ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- Regístrese y notifíquese.- Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio- Juez Federal Subrogante".

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005936

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008316

El Dr. Víctor Raúl Soria (Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **"Roselos, Paula Fernanda vs. Mohamed Ali, Reyad Jafar - Divorcio.-"**, Expte. N° 1-150.977/06, cita al Sr. **Reyad Jafar Mohamed Ali**, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 30 de Junio de 2.016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ INTERINO - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001189

Fechas de publicación: 05/08/2016, 08/08/2016

Sin cargo

OP N°: 400008309



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

"SOLARANDES S.A."

1.- **Socios:** Roberto Joaquín Domandl, argentino, Documento Nacional de Identidad 20.455.514, CUIT 20-20455514-2, nacido el 31 de agosto de 1969, de 46 años de edad, de profesión abogado, soltero, domiciliado en calle Coronel Arias 1.091, Departamento 13, Barrio Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, hoy en ésta; y el señor Pablo Gabriel Sayago, argentino, Documento Nacional de Identidad 22.777.240, CUIT 23-22777240-9, nacido el 15 de julio de 1972, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Sonia González, de profesión abogado, domiciliado en calle Luís Pasteur N° 1.476, Casa 2, Barrio Los Perales, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina.

2.- **Fecha de Instrumento de Constitución:** Escritura Pública N° 30 de fecha 26 de Mayo de 2.016, pasada por ante el escribano Juan Pablo Borla.

3.- **Denominación de la Sociedad:** "Solarandes S.A."

4.- **Domicilio y Sede Social:** En la jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social en calle 20 de Febrero n° 775, Salta Capital.

5.- **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, el desarrollo de proyectos y servicios de ingeniería vinculados con el aprovechamiento de la energía solar, en especial el diseño, construcción y operación de plantas generadoras de energía eléctrica a partir de sistemas fotovoltaicos, venta de energía, incluyendo la adquisición, fabricación, importación, exportación, reparación, instalación, venta y suministro de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos relacionados a dichas plantas generadoras y las obras civiles complementarias a estas instalaciones; mantenimiento y limpieza de plantas solares; así como el diseño, producción y venta de otros sistemas solares térmicos y fotovoltaicos.

6.- **Plazo de duración:** 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de Quinientos Pesos (\$500) y da derecho a 1 (un) voto por acción. La suscripción del Capital Social la realizan los socios de la siguiente forma: El señor Roberto Joaquín Domandl, suscribe por este acto 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, lo que representa el 50% del capital social, por un monto de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000). y el señor Pablo Gabriel Sayago, suscribe por este acto 500 acciones nominativas no endosables, lo que representa el 50% del capital social, por un monto de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000). Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo de sus acciones, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años.

8.- **Administración y Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), cuya duración se extenderá por 3(tres) ejercicios. Mientras se prescinda del instituto de la Sindicatura, la Asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, y se incorporarán al directorio por el orden de designación. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un Presidente, que ejercerá la representación social de la Sociedad. Puede designarse un vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) o su equivalente en títulos valores oficiales.

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

9.- **Designación de Directores:** Se ha resuelto fijar en 1 (uno) el número de Directores, e integrar el Primer Directorio con un miembro Titular y un miembro Suplente designándose de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Señor Roberto Joaquín Domandl; **Director Suplente:** Señor Pablo Gabriel Sayago. El Director designado y el Director Suplente, aceptan los cargos para los que fueron designados y ambos constituyen domicilio especial en calle 20 de Febrero 775, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

10.- **Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

11.- **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03 de Agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005940

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 324.00

OP N°: 400008320

ASAMBLEAS COMERCIALES

UNILAB S.A.

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de Setiembre de 2016, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos * 2 * Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 21° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- En caso de no reunir Quorum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día lo de Setiembre de 2016 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo **ORDEN DEL DÍA**, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.
- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escritúrales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a los establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069752

Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 10005188

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138 , Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de la Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria, correspondientes a los Ejercicios Anuales cerrados el 31 de diciembre de 2.014 y el 31 de diciembre de 2.015.

2°) Consideración de la Gestión del Directorio por los períodos 2.014 y 2.015.

3°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Salta, 29 de Julio de 2.016

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069678

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100055087

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138 , Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva: a) Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad; b) Consideración del Balance Especial de Escisión al 31 de mayo de 2.016; c) Acciones de la sociedad escisionaria que se atribuyen a los accionistas de la sociedad escidente. Reducción de capital y reforma estatutaria de Estancia La Frontera S.A.; d) Creación de la sociedad escisionaria Estancia Don Carlos S.A.–Estatuto Social; e) Autorización para las inscripciones en los organismos correspondientes; f) Publicación de edictos exigidos por el Art. 88 inc. 4° de la Ley 19.550.– 2°) Designación de accionistas para firmar el Acta.–

Salta, 29 de Julio de 2016.

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069675

Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016

Importe: \$ 350.00

VALLE VIAL S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Valle Vial S.A. a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 2016, a las 16.30 horas**, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini– de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre del 2012, 31 de octubre del 2.013, 31 de octubre del 2.014 y 31 de octubre del 2.015. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Consideración y aprobación gestión de la Administración.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08.30 a 12,00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Ing. Horacio Federico Irigoyen, Presidente Directorio.

Irigoyen Hipólito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00005939

Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 400008319

AVISOS COMERCIALES

PETRO GAS SRL – Inscripción de Gerente

Por Acta de reunión de socios de fecha 31/05/2016, se decidió por unanimidad designar como Administradores de la firma PETRO-GAS S.R.L. (Inscripta en el R. P. de C. al folio 205/6– Asiento N° 1422 del libro N° 5 de fecha 6/3/87), por el período de tres (3) años, en forma indistinta a:

RICARDO MIGUEL STELLA, LE N° 8.183.800

MARÍA OFELIA STELLA DE ÁNGEL, D.N.I. N° 10.004.700

Ambos administradores constituyen domicilio especial en Olavarría N° 785– Salta.

Certifico que por Orden del juez de 1° instancia en lo Comercial de Registro.

Autorizo la publicación del presente Edicto. 03/08/2.016

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069771
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055213

CONSULTORA BAINGRIDGE S.R.L – Designación de Gerente –

Mediante acta de reunión de socios N° 2 de fecha 01/04/2016 los socios Pedro Antonio Arias, Osmar Antonio Monaldi y Bernardo Américo Cornejo en representación de los socios John Carl Frederick Mundt y Christopher George Oechsli, aceptaron la renuncia del Sr Pedro Antonio Arias, DNI 21.320.124 desde el 31/03/2016 y designaron como nuevo gerente de la sociedad a la Sra. Virginia Alurralde, DNI N° 28.260.106 desde el 01/04/2016, con domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069736
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055173

WICO DESARROLLOS S.R.L. – Renuncia y Designación de Gerente – Inscripción de Sede Social

Por Acta N° 2 (dos) de fecha 17 de Mayo de 2.016, los Socios Pablo Sebastián Puerari, D.N.I. N° 17.354.930 y María Pía Sarmiento, D.N.I. N° 22.637.611, quienes representan el 100 % del Capital Social, de común acuerdo y unanimidad deciden y resuelven lo siguiente: 1) **Aceptar la Renuncia al Cargo de Gerente al Sr. Héctor Bernardo Constandi, D.N.I. N° 16.722.169** 2) **Designar como nuevo Gerente al Sr. Pablo Sebastián Puerari D.N.I. N° 17.354.930**, quién aceptó de conformidad dicho cargo y fija domicilio especial en calle Córdoba N° 276 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03 de Agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005938
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008318

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES – SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Salón Auditórium del Instituto de Salta, España N° 943 de la ciudad de Salta, el día 27 de agosto de 2016 a horas 10,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación del balance general, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al año 2015.
3. Cuota societaria.
4. Adhesión a la FAPBIO (Federación de Asociaciones Profesionales de Graduados en Ciencias Biológicas de la República Argentina).
5. Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Dora Davies, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069765
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 10005203

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CARRIL – SALTA

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados para una Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 2.016 a horas 18,00, en la Sede Social, sito en calle José Hernández esquina Libertad de la localidad de El Carril.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura última acta de Asamblea.
 - 2) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
 - 3) Consideración de memoria, inventario, balance general e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios: 01-11-2.013 al 31-10-2.014 y 01-11-2.014 al 31-10-2.015.
 - 4) Elección de nuevas autoridades desde horas 8,00 a horas 18,00.
- El Carril, 04 de Agosto de 2.016

Luisa Simona Colque, PRESIDENTE – Vicente Justo Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069776

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055223

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VESPUCIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/08/2016 a Hs. 20:00 en su Sede Social para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección del presidente de la asamblea y secretario de la asamblea.
- 3.- Elección de 2 socios para firma del acta en representación de la asamblea.
- 4.- Tratamiento y consideración de los estados contables (balance general) notas, anexos y Memoria, de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2014; y 31/12/2015, acompañados con informe del Síndico y del Auditor.
- 5.- Elección y Renovación de las Autoridades de la "Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Vespucio" según listas presentadas.

Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Ramón Ricardo Saavedra, presidente – **Yudit Alvarez**, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069773

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055218

ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS DE SALTA

La Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, Entidad de carácter civil, cita a los Consorcios de Usuarios de la Provincia de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Martes 06 de Septiembre de 2016, a partir de hs. 9.30, en su sede de calle 20 de Febrero n° 473, de la Ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración, y aprobación o modificación de la Memoria 2015.
- 2) Aprobación del Balance año 2015.
- 3) Aprobación del Inventario.
- 4) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y Cinco (5) Vocales Titulares y Suplentes, los que conformarán la Comisión Directiva de la Asociación.
- 6) Designación de dos (2) Síndicos- Comisión Revisora de Cuenta (Titular y Suplente).
- 7) Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Art. 33°: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho de voto.

Salta, 05 Agosto de 2016.

Fernando de San Roman, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069772

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055214

CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva del Club DEFENSORES 20 de FEBRERO DE PESCA Y CAZA, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria anual, a realizarse el Martes 30-08-2016, en su Sede Social, sito en calle Güemes esq. Sirio Libanes de esta ciudad, a horas 20.-para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Fijar el monto de la cuota de ingreso (Art 9° de los Estatutos)
- 4°) Lectura de consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados del Ejercicio concluido el 31-12-2015
- 5°) Renovación de las siguientes autoridades con un mandato de 2 años:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, Vocales Titulares: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Vocales Suplentes: 1°, 2°, 3°, y 4° y Renovación del Órgano de Fiscalización: Presidente, Suplente 1° y Suplente 2°
- 6°) Se pondrá a consideración de la Asamblea, la situación del Socio Francisco Cañavera, quien ha iniciado juicio contra la Institución, lo cual lo hace pasible de la aplicación del Art. 10, Inciso "C" de los Estatutos.
- 7°) Se pondrá a consideración de la Asamblea, la situación de los Socios que se encuentran con un considerable atraso en el pago de las expensas por quinchos o casas.

Transcurrido una hora sin haber obtenido el quorum dispuesto por los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes.

Walter Conta, PRESIDENTE – Luis Esteban Ibarra, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069763

Fechas de publicación: 08/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055202

ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

En virtud de lo dispuesto por el Art. 42 del estatuto social, la comisión directiva de Asociación Cristiana Puertas Abiertas convoca para el día 28 de Agosto de 2016 a las hs 10,00 en las sede social de calle J.B. Alberdi 1095, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del Acta
2. Elección de dos socios para refrendar el acta
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Notas y Cuadros Anexos e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de los años 2014 y 2015
4. Elección de Autoridades

NOTA: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurrida la misma se sesionara válidamente con los socios presentes.

Carlos Antonio Gutiérrez, PRESIDENTE – Saha María Julia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069761
Fechas de publicación: 08/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055201

AVISOS GENERALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Agosto de 2016.

PARTIDO FRENTE GRANDE RESOLUCIÓN N° 01/16

VISTO: La necesidad de regularizar la situación del distrito Salta del Partido Frente Grande, oportunamente intervenido, y

CONSIDERANDO: La información pertinente que se tiene de las situación del distrito por parte de los Interventores Lic. Aníbal Albornoz y Arq. Horacio Quiroga,

RESUELVE:

Art N° 1 Asignar el rol y las funciones de Presidente de la Junta Electoral al Lic. Aníbal Albornoz, D.N.I. N° 16.039.463.- (Teléfono 0385-156791094 – Mail: asalbornoz@hotmail.com); de Secretario al Sr. Miguel Ángel Reyes, D.N.I. N° 33.593.381.y de Vocal a la Sra. Carmen González, D.N.I. N° 30.519.716.

Art N° 2 Comuníquese al juzgado Federal con competencia electoral de la provincia de Salta, previa publicación en el boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Art N° 3 Regístrese y Archívese.

Daniel San Cristóbal, PRESIDENTE – Gabriel Reyes, SECRETARIO DEL INTERIOR

Recibo sin cargo: 100006470
Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055196

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 19.837 DE FECHA 05/08/16.

SUMARIO – CONTRATACIONES DIRECTAS

– Página N° 4:

O.P. N° 300000268

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDAS N° 06/2016

No Corresponde

SECCION ADMINISTRATIVA – CONTRATACIONES DIRECTAS

– Página N°: 33/34

O.P.N° 300000269 – C.D.N° 24/2016

Donde Dice:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

Debe Decir:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

– Página N°: 34

O.P.N° 300000268

Por duplicidad, téngase por no publicado este Aviso.

– Página N°: 34/35

O.P.N° 300000267 – C.D. N° 23/2016

Donde Dice:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Debe Decir:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

ANEXO – CARÁTULA

Donde Dice:

Jueves 5 de Agosto de 2016

Debe Decir:

Viernes 5 de Agosto de 2016

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006474
Fechas de publicación: 08/08/2016

Sin cargo
OP N°: 100055224

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 550426.80

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Recaudación del día: 05/08/2016	\$ 3616.00
Total recaudado a la fecha	\$ 554042.80

Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055227

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 135560.20
Recaudación del día: 05/08/2016	\$ 1935.00
Total recaudado a la fecha	\$ 137495.20

Fechas de publicación: 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008333

Edición N° 19.838 – Salta, Lunes 8 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
